## ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Órgano de contratación: Consejo de Gobierno Insular

b) Área que tramita el expediente: Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.

c) Servicio Administrativo: Educación y Juventud

### 2. OBJETO.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción del objeto: Dinamización y fortalecimiento de la Red Insular de Huertos Escolares Ecológicos durante el curso escolar 2017/2018

c) Duración del contrato: El contrato comenzará al día siguiente de su formalización y finalizará el día 2 de julio de 2018.

### 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los recogidos en la cláusula 10ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la citada contratación.

### 4. PRESUPUESTO.

a) Presupuesto base de licitación: 57.000,00 € (IGIC excluido).

b) IGIC: 7% (3.990,00 €).

c) Valor estimado del contrato: coincide con el presupuesto base de licitación.

d) Financiación: con cargo a la aplicación presupuestaria 17-0721-3272-22706 y 18-0721-3272-22706

### 5. ADJUDICACIÓN.

a) Órgano: Consejo de Gobierno Insular.

b) Fecha de Adjudicación: 4 de agosto de 2017.

c) Contratista adjudicatario: David García Hernández. NIF (43376694M).

d) Importe adjudicación: 54.500,00 € incrementado en 3.815,00 € en concepto de IGIC, haciendo un total de 58.315,00 (IGIC incluido).

### 6. FORMALIZACIÓN.

El contrato se formalizará en el plazo de quince (15) días hábiles desde la notificación al adjudicatario del acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado el 4 de agosto de 2017. (Art. 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, TRLCSP).

## 7. RECURSOS.

a) Recurso en vía administrativa: recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

b) Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 2017

El Consejero Insular,

Antonio Miguel García Marichal